



(1) EN REFERENCIA A LAS AUDITORÍAS Y/O REVISIONES, SE TIENE PREVISTO REALIZAR: a) DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD b) DIRECCIÓN DE MERCADOS COMERCIO Y ABASTO, c) PANTEÓN MUNICIPAL, d) ARCHIVO.

(2) EN RELACIÓN A LOS PROCESOS DE ENTREGA-RECEPCIÓN INTERMEDIA, NO SE CUANTIFICA EL TOTAL, PORQUE ESTAS SE REALIZAN CUANDO ALGUN FUNCIONARIO DEJA EL CARGO O CAMBIA DE ADSCRIPCIÓN.

(3) PUEDEN EXISTIR REVISIONES FUERA DE LO PROGRAMADO, PORQUE SE ESTÁ A DISPOSICIÓN DE LAS FECHAS AGENDADAS POR LA SECRETARÍA PARTICULAR DEL PRESIDENTE MUNICIPAL.

(4) (VARIABLE) DEL NUMERAL 2, DEPENDIENDO DE LA INFORMACIÓN A REVISAR QUE MANDEN LOS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS DEL MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO.

[illegible]

(1) ACTIVIDADES PERMANENTES, SUJETAS A LA PROGRAMACIÓN DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.

(2) ACTIVIDADES PERMANENTES. SUJETAS A LA PROGRAMACIÓN DE LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y MOVILIDAD.